

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9143 *Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Resolución de 21 de abril de 2022.*

Con fecha 21 de abril de 2022 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid (BOE y BOCYL de 28 de abril).

En la citada resolución se establece en su base 8.7 que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Las actuaciones de este procedimiento habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Dada la concurrencia de otros procesos selectivos, se hace necesario adecuar las actuaciones y la programación de estas convocatorias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición de los distintos procedimientos en curso, procurándose su espaciado temporal en función de la disponibilidad de los centros y espacios y personal que pueda abordar con suficiencia estas cargas y tareas organizativas, todo ello, a fin de garantizar el buen desarrollo de estas pruebas selectivas.

En consecuencia, se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo máximo para resolver este procedimiento de concurso-oposición para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

Primero.

Ampliar en ocho meses el plazo de la resolución del procedimiento según lo establecido en la base 8.7 de la Resolución del Rectorado, de 21 de abril de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid.

Segundo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 29 de marzo de 2023.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.